

## Oferta Seguro Baja Diaria Asociadas ASEM

### Seguro Baja Diaria – Garantías

- Subsidio por Enfermedad y/o Accidente.
- Duración máxima de la baja: 1 año. (365 días).
- Franquicia de 7, 15 días. Posibilidad desde el 1º día.
- Incluida la Hospitalización Médica. (desde el 1º día, máximo 60 días. Computo por noche pernoctada).



Gijón 14 de Diciembre de 2007

Oficinas en Asturias:  
C/ Langreo, 4 entlo.  
33206-Gijón

### Particularidades oferta SURNE.-

#### PLAZOS DE CARENIA.-

Para enfermedad DOS MESES. Para ACCIDENTE, no existen.

Quedan incluidas las bajas por alteraciones o defectos músculo-esqueléticos, tales como cervicálgias, lumbalgias, dorsalgias, lumbociática, hombro doloroso, hernia discal, u otras alteraciones de naturaleza análoga, producidas por accidente, donde en estos casos se aplicará un plazo de carencia de UN AÑO y limitadas a tres meses la indemnización.

Quedan eliminados los periodos de carencia para los asegurados que provengan de otras compañías, salvo el período que quedara de cumplir en la póliza suscrita con la otra compañía de procedencia, y siempre que los mismos se refieran a la misma modalidad que la póliza de origen.

#### PREEXISTENCIAS.-

En cuanto a las pólizas que provengan de otras entidades, serán cubiertas las preexistencias sobrevenidas durante el periodo en el que haya tenido lugar la vigencia del contrato, con excepción de las que hubieran sido excluidas al mismo asegurado en el momento de contratar la póliza por la entidad de origen.

Para posibilitar este extremo, se deberá informar a SURNE con respecto a la solicitud de seguro suscrita por el asegurado en la entidad de origen y de las exclusiones o limitaciones de cobertura en su caso.

En cualquier caso se garantizará que cualquier cambio de entidad, tenga como mínimo los mismos derechos y coberturas que los que ostentaban en la Entidad de origen.

#### FORMA DE PAGO.-

Anual, en presupuesto.

A convenir en propuesta (Mensual, Trimestral, Semestral).

#### RECARGOS.-

**Por fraccionamiento:** Las primas ofertadas son anuales; para fraccionamientos inferiores se aplicarían recargos del 2, 3 y 5% sobre estas primas.

**Detalle de primas anuales por cada 10 euros diarios de indemnización, incluida hospitalización**

#### MENORES DE 50 AÑOS

FQCIA. 7	FQCIA. 15
<b>96,95</b>	<b>70,06</b>

#### MAYORES DE 50 AÑOS

FQCIA. 7	FQCIA. 15
<b>132,49</b>	<b>102,55</b>

Si tiene preguntas o comentarios, para contratar o informarse,  
escribanos un correo electrónico a :

[m.vega@surne.es](mailto:m.vega@surne.es)

O bien llámenos por teléfono al: **985 34 84 35**